

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3025 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, del 28 al 30 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia, no va a poder ejercer sus funciones como tal, por motivos institucionales, del 28 al 30 de mayo de mayo de 2024, ambos inclusive.

Visto.- Que por idénticas circunstancias, dichas funciones tampoco podrán ser desempeñadas por el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús García Vivancos, los días 29 y 30 de mayo de 2024.

Considerando.- Que el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando.- Que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 47.2, dispone que todas las delegaciones serán realizadas mediante Decreto del Alcalde, el cual deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el expediente

La Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 28 de mayo de 2024, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús García Vivancos.

Segundo.- Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para los días 29 y 30 de mayo de 2024, en la persona de la Segundo Teniente de Alcalde, D.^a Silvia García Zamora.

El ámbito de estas sustituciones comprenderá todas las atribuciones reservadas a la Alcaldía-Presidencia, excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia; debiendo ajustarse el ejercicio de las mismas a lo previsto en la normativa vigente.

Tercero.- Notificar esta resolución al Sr. García Vivancos y a la Sra. García Zamora, y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, a 27 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.